

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 99

3 de marzo de 2014

Página 5205

### SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, buenas tardes. Se abre la sesión.

Informo que las preguntas números 897 a 902, 918 y 919, que figuran en los puntos 6 al 11, 18 y 19 del orden del día, se aplazan para la siguiente sesión plenaria, a solicitud del Gobierno.

Sra. Secretaria, primer punto del Orden del Día.

#### **1.- Debate y votación de la moción N.º 124, subsiguiente a la interpelación N.º 148, relativa a criterios sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales de apoyo y colaboración con los ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4200-0124]**

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 124, subsiguiente a la interpelación N.º 148, relativa a criterios sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales de apoyo y colaboración con los ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista, tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

En el debate del lunes pasado aquí en esta Cámara, el Grupo Parlamentario Regionalista pedía explicaciones al Gobierno de Cantabria, sobre el destino que estaba dando a fondos procedentes del Estado y que estaban destinados a los ayuntamientos.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, como decía el otro día y como reconoce también nuestro Estatuto de Autonomía, tiene también las competencias de la Diputación Provincial y en consecuencia, recibe fondos del Estado para cumplir las obligaciones que le impone la ley como Diputación Provincial, entre ellas, las más importantes, las relacionadas con los ayuntamientos.

Pues bien, este Gobierno está incumpliendo sus obligaciones con los ayuntamientos y no solo eso, sino que se está apropiando indebidamente de fondos que corresponden a los ayuntamientos.

Y lo está haciendo con el silencio cómplice, incluso con el apoyo expreso, de la Federación de Municipios de Cantabria. Y lo está haciendo y eso es casi peor, con el apoyo de los alcaldes que tienen la condición de Diputados en esta Cámara.

Es posible que los alcaldes no se quieran enfrentar al jefe y a lo mejor buscan algunas migajas. Pero al menos tienen que oír en esta Cámara que están perjudicando a sus ayuntamientos y que están perjudicando a sus vecinos. Al menos tienen que oírlo, si no son capaces, no solo ya de votar a favor de una iniciativa como la nuestra, sino de convencer a su grupo parlamentario de que apoyen esta iniciativa, que es total y absolutamente lógica y que la hagan cumplir. Yo creo que es lo menos que se merecen los ayuntamientos.

Porque no se trata solamente de que las políticas de este Gobierno no apoyen a los ayuntamientos, y ya sería suficiente. Hoy denunciamos algo más. Que incluso están privando a los ayuntamientos los derechos que tienen garantizados por Ley, y los fondos que el Estado remite con destino a los municipios.

El pasado lunes, preguntábamos por ello. No hubo ninguna respuesta razonable. Escuchamos a la Consejera sí hablarnos de teoría, de la nueva Ley de Régimen Local; ésa que pone en peligro a todos los municipios inferiores a 5.000 habitantes y en riesgo también a los municipios inferiores a 20.000 habitantes. Pero no contestó a lo fundamental.

Por ejemplo, ¿por qué no se transfieren a los ayuntamientos, los medios y los recursos económicos que necesitan para prestar sus servicios como manda la Ley? ¿Por qué no se convoca el plan de obras y servicios, obligatorio según el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local? Eso es ilegal, pero no contestó.

¿Por qué se suprimió el fondo de cooperación local? Que también de forma indirecta resulta obligatorio. No se contestó.



En otras Comunidades Autónomas, los fondos correspondientes a las Diputaciones se remiten directamente a éstas. Y algunas Comunidades uniprovinciales están identificados perfectamente en el presupuesto. En Cantabria, sin embargo, la aportación del Estado a nuestra región como Diputación Provincial se integró en la financiación general. Y por eso estos fondos han perdido apariencia, han perdido visibilidad.

Pero hay que recordar por eso que el Estado remite fondos a Cantabria para que cumpla con los ayuntamientos, para que cumpla sus obligaciones como Diputación Provincial y para que garantice la prestación de los servicios. Y el Gobierno se queda con estos fondos.

Hemos cifrado la cantidad de la que el Gobierno se apropia en 60 millones de euros. Teniendo en cuenta los criterios que se emplearon en su momento para establecer la financiación del Estado y también, dada la evolución, por comparación con otras Comunidades Autónomas, con otras uniprovinciales, o con otras Diputaciones similares a Cantabria. Ello supone que estamos hablando en concreto de 100 euros por vecino y año, que es lo que el Gobierno de Cantabria está sustrayendo a los ayuntamientos.

Yo les pido a los alcaldes que están en esta Cámara que piensen un poco lo que podrían hacer en su Ayuntamiento con 100 euros por vecino. Eso contando con que la distribución tendría que ser favoreciendo a los municipios más pequeños. Y pediría a los alcaldes del Partido Popular que busquen razones para votar que no a una propuesta como la que hoy traemos a esta Cámara. Se lo tendrán que explicar a los vecinos y lo tendrán que explicar en los plenos, porque no tiene sentido votar en contra.

Como es lógico, he analizado la situación de muchas Diputaciones y de muchas Comunidades Autónomas uniprovinciales. Sus presupuestos, su trato a los municipios y las conclusiones son espectaculares. Tenemos el Gobierno en Cantabria que peor trata a sus ayuntamientos. El peor de toda España; el Gobierno de Cantabria. Nuestros ayuntamientos, son los que peor suerte tienen, porque no tienen quien les defienda y quien debiera defenderlos está apoyando al Gobierno.

El otro día ponía como ejemplo la vecina provincia de Burgos. Con una población de 350.000 habitantes, poco más de la mitad de Cantabria, recibe del Estado 70 millones de euros. Y se puede permitir el lujo de aprobar un presupuesto de cerca de 120 millones de euros.

Y decía la Consejera: es que ya le he pillado, porque es que estos presupuestos tienen también otras cosas que no son fondo de cooperación, ni son infraestructuras. Si sumamos todo lo que el Gobierno de Cantabria aporta a los municipios, es más de lo que hace la Diputación de Burgos. Como siempre, intentando engañar a esta Cámara.

Por supuesto que el Gobierno invierte, este Gobierno; claro que invierte. También lo hace el Gobierno de Castilla y León, por ejemplo, y en ese sentido para 2014, el Gobierno de Castilla y León invierte directamente en transferencias a sus ayuntamientos 235 millones de euros. Es decir, 93 euros por vecino, 93 euros por vecino.

El Gobierno de Cantabria en sus Presupuestos Generales aporta, en 2013 aportó 44 millones de euros, es decir, 75 euros por vecino y en 2014, 51, es decir, 87 euros por vecino. O sea que la política de los Presupuestos Generales del Gobierno de Cantabria comparada con la política de los Presupuestos Generales de Castilla-León supone seis euros de ventaja a favor de nuestros vecinos.

Pero es que además, en nuestra región vecina, los ayuntamientos reciben aportaciones de los fondos de la Diputación Provincial, en concreto, ayuda para la prestación de los servicios, para financiación de inversiones, para el Plan de obras y servicios y en concreto y volviendo al ejemplo que yo ponía para ilustrar esta historia; la Diputación de Burgos dedica directamente a los ayuntamientos en forma de transferencias directas o asunción de servicios 30 millones de euros anuales. Es decir, 85 euros más por vecino.

O sea, que en Castilla-León, sumadas esas cifras por ejemplo, el Ayuntamiento de Bruguos y todos en una proporción similar reciben de la Junta y de la Diputación, la cantidad de 180 euros por vecino al año, los ayuntamientos de Cantabria reciben, recibieron en el 2013, 75 y en el 2014 si todo se cumple recibirán 87 euros, menos de la mitad de lo que reciben los ayuntamientos de la región vecina, lo mismo en Murcia, lo mismo en Albacete, lo mismo en Asturias, lo mismo en todos los sitios.

Por cierto, los ayuntamientos de la región vecina, no están satisfechos, no consideran que se les trata bien, nosotros en Cantabria tenemos una Federación de Municipios que cada vez que sale cualquier ayuda lo que están deseando es aplaudir al Gobierno y decir que somos los más guapos, los más altos y los mejor tratados.

Es más, los alcaldes Diputados votarán en contra de la iniciativa, es decir, acusamos al Gobierno de Cantabria de que está privando a los ayuntamientos de cantidades que recibe del Estado, y que les está originando problemas graves en la prestación de los servicios, que se está apropiando de fondos que son de los ayuntamientos para destinarlos a otros



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 99

3 de marzo de 2014

Página 5207

finés y que no cumplen las obligaciones que la Ley le impone como Diputación Provincial y acusamos al Gobierno de incumplir la ley.

Porque la ley obliga a convocar el Plan de obras y servicios, cosa que el Gobierno no ha hecho y la situación de los ayuntamientos comienza a ser preocupante, pero lo más importante, es que de esta situación, es culpable el Gobierno por supuesto, pero son culpables determinado tipo de ayuntamientos, la Federación de Municipios de Cantabria y los alcaldes que están en esta Cámara que no son capaces de asumir la responsabilidad que les corresponde.

Por eso presentamos esta moción, fíjese que cosa más sencilla, que el Gobierno cumpla las obligaciones de colaboración, apoyo, financiación y coordinación económica, jurídica y técnica con los ayuntamientos, que dedique a los ayuntamientos las cantidades que percibe del Estado como Diputación Provincial destinadas a ellos, que se apruebe el Plan de obras y servicios, que se apruebe el fondo de cooperación local, que se realicen las modificaciones presupuestarias para aprobar un plan de apoyo a las infraestructuras locales, que se compense económicamente a los ayuntamientos por los incumplimientos legales que se han producido hasta la fecha y que el Gobierno de Cantabria cumpla con sus obligaciones como Diputación Provincial.

¿Hay algo de esto con el que algún ayuntamiento puede no estar de acuerdo?, pues ya verán ustedes como lo están.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones, turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Señorías buenas tardes, Cantabria en virtud de lo que dispone el artículo 32 de nuestro Estatuto de Autonomía, asumió efectivamente las competencias, todas, los medios y los recursos, que según las leyes correspondían a la Diputación Provincial de Santander.

Así pues, este Gobierno tiene todas y cada una de las obligaciones legales, propias de una Diputación Provincial, en relación al apoyo, a la colaboración y a la asistencia a los municipios de Cantabria.

Y justamente por ello, además, recibe el Gobierno de Cantabria la correspondiente financiación del Estado. Por tanto, son ustedes, es este Gobierno además Diputación Provincial y cobra por ello, cobra por ser lo que es, también una Diputación Provincial.

Esto, Señorías, no admite discusión, no admite discusión, como a mi juicio tampoco lo admite que los gobiernos del Partido Popular, son los gobiernos que peor han tratado a los municipios en la historia democrática de España.

Este maltrato comenzó, precisamente, el día que Rajoy pisó la Moncloa. Lo primero que hicieron fue suprimir el fondo especial de financiación para los municipios de menos de 20.000 habitantes. Y lo siguiente que hicieron fue eliminar las aportaciones del Estado a los planes de obras y servicios de las Diputaciones Provinciales y Entes asimilados. Esto lo hicieron ustedes, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Naturalmente la Federación Española de Municipios y Provincias, presidida por el Partido Popular, en defensa de los intereses de los municipios y de sus ciudadanos, pidió al gobierno de Rajoy que mantuvieran estas dotaciones, por cierto, con el mismo presupuesto que en el año 2011 con Rodríguez Zapatero de Presidente.

Esto ocurría en Madrid, sí, pero aquí ¿qué ocurría?, ¿qué decía aquí el Presidente de la Federación de Municipios de Cantabria? Nada.

¿Qué dijo el Presidente del Gobierno, ausente una vez más de estos debates, sobre estas cuestiones? Que le parecían bien, que le parecían bien. Y ¿qué hizo el Grupo Parlamentario Popular?, ¿qué hizo el Grupo Parlamentario Popular y muchos de sus Diputados que son alcaldes?; pues votar en contra de la iniciativa del Partido Socialista, en la que pedíamos justamente lo mismo que pedía la Federación Española de Municipios y Provincias, presidida por el Partido Popular.

Votar en contra de lo mismo que en la Federación Española de Municipios y Provincias habían pedido ellos, lo habían exigido al Gobierno de Rajoy que mantuvieran los fondos para los municipios de menos de 20.000 habitantes y los fondos para los planes de obras y servicios.



Por descontado, Señorías, que de aquí nuestro arrojado y valiente Presidente le pareció poco la tijera de poda que había utilizado el Sr. Rajoy para hacer recortes a la Cooperación Local. Y como le pareció poco, el más municipalista de los municipalistas, que es nuestro Presidente Diego, sacó la motosierra y arrasó con todo, arrasó con todo.

Ni corto ni perezoso eliminó el Fondo de Cooperación Municipal, un fondo que como ustedes saben correspondía desde el consenso al mandato constitucional, en virtud del que los municipios participan de los tributos de las Comunidades Autónomas. Así lo hacíamos aquí en Cantabria, con consenso de todos los ayuntamientos.

Ni consenso ni mandato constitucional ni lealtad constitucional ni solidaridad ante la crisis ni nada de nada. Se lo llevó todo por delante el más municipalista de los municipalistas.

Y por si se quedaba corto con los méritos ante Madrid, no solo suprimió el Fondo de Cooperación, sino que dejó de aprobar el plan de obras y servicios en el año 2013. Un plan que como aquí se ha dicho es una obligación legal, a la luz del artículo 36 de la Ley de Bases del Régimen Local, que sus Señorías conocen perfectamente. Es una obligación legal que ustedes han incumplido, lo que es absolutamente inaceptable.

Se preguntaran, bueno, ¿nadie hizo nada, nadie dijo nada? Pues sí, naturalmente que hubo voces contrarias, voces que se alzaron ante estas injusticias y estas flagrantes irregularidades, entre ellas la de los socialistas, presentamos las correspondientes iniciativas, para que se mantuviera el fondo de cooperación, para que se aprobara el plan de obras y servicios; pero una vez más el Grupo Parlamentario Popular, con los alcaldes diputados que lo integran, dijeron que no y votaron en contra, llenos de complacencia y sumisión, aceptando dócilmente el sablazo que les estaba dando su compañero de filas, el más municipalista de los municipalistas.

Fíjense, Señorías, cuál era el grado de complacencia, en esta Cámara y en el ambiente del Partido Popular, que el Consejero de Obras Públicas, aquí presente, nos decía en una Comisión parlamentaria que los ayuntamientos estaban encantados del trato que les dispensaba este gobierno. Estaban encantados.

Y les voy a ilustrar, si me lo permiten y con ello voy terminando, de unos datos que acabo de recibir de la Intervención General de la Comunidad. Unos datos que se refieren a las transferencias corrientes y de capital, que han recibido los ayuntamientos de nuestra región y el resto de entidades locales, desde el año 2010 al año 2013.

Unos datos que dicen que en el año 2010, las entidades locales de Cantabria recibieron, como transferencias corrientes y de capital, nada menos que 64,9 millones de euros, 64,9 millones de euros. Y que en el año 2013 recibieron 27 millones de euros, es decir, un 58,4 por ciento menos, 38 millones menos.

Sr. Cabrero, permítame que le ilustre, el Ayuntamiento de Polanco recibió en 2010, del Gobierno Regional 512.994 euros y en 2013, 206.154...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: ...casi un 60 por ciento menos. Voy terminando.

Sr. Gutiérrez, la Hermandad de Campoo de Suso recibió en 2010, 319.000 euros; en 2010, 120.000, un 62 menos. Sr. Igual, usted se lleva la palma. Usted, efectivamente, recibió 362.000 euros en 2010, 110.000 en 2013, un 69,6 por ciento menos.

¿Están ustedes encantados? ¿A que están ustedes encantados con el trato que les dispensa este gobierno? ¿A que no van ustedes, a votar esta moción que únicamente pide a este gobierno, cumplir la ley... cumplir la ley...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado, debe acabar, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: ...y hacer frente a sus obligaciones con los ayuntamientos y ser leal con los ayuntamientos, que son también parte esencial de nuestro sistema democrático. ¿A qué van a votar ustedes en contra?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra, D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente, señores Diputados.

Quiero iniciar mi intervención, reconociendo en nombre del Grupo Popular, el trabajo y esfuerzo de los componentes de las Corporaciones Locales de Cantabria, que en su inmensa mayoría vienen colaborando, a pesar de las circunstancias



adversas, en la obtención del compromiso colectivo de reducción del déficit y del endeudamiento de las administraciones, sin menoscabo de la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos y una buena parte de forma totalmente desinteresada.

Y dicho esto, quiero entrar directamente en el núcleo de la cuestión objeto de debate, que se fundamenta en lo que a mi juicio es un verdadero disparate jurídico, como es atribuir a la Comunidad Autónoma de Cantabria, una doble personalidad. Si esta definición no les gusta, diré que se basa en una ficción.

Una cosa es que se asuma las funciones de la extinta Diputación Provincial, cuestión de sobra conocida, aunque parezca haberla descubierto ahora el Grupo Regionalista, y otra cosa muy distinta, es que exista un ente que reciba fondo del Estado en calidad de Diputación Provincial y que esté obligado a administrarlos con carácter finalista a favor de los ayuntamientos de Cantabria.

No existe más que una administración pública, la Comunidad Autónoma de Cantabria y no existe más que un presupuesto, el de la Comunidad Autónoma, en cuyo capítulo de ingresos se recogen todos los procedentes de recursos propios y los procedentes del Estado, conforme a las reglas de la financiación autonómica. No hay estos apartados a que se refiere el Sr. Diputado, autor de esta moción.

No hay fondos de Cantabria, como Diputación Provincial, pero es que además sería absurdo que los hubiera, al haberse extinguido al acceder a la autonomía provincial. Y la mejor prueba de ello es que se acude a supuestos cálculos comparativos con unas y otras Comunidades, en la cual, desgraciadamente no tengo tiempo de analizar, pero sería facilísimo el desvirtuar lo que se dice.

No obstante, si nuestro Grupo estuviera equivocado, le será a usted muy fácil indicar en su próxima intervención, en qué forma independiente de los únicos presupuestos que aprobamos en este Parlamento, están llegando fondos a Cantabria, como Diputación Provincial, para su reparto a los distintos ayuntamientos. Y si no es capaz de identificarlos, puede señalar los que vienen en el presupuesto del Estado o los que se reciben en el puesto de Cantabria. Yo he sacado el resumen de ingresos y no vienen nada. Y si no es capaz de hacerlo, espero que rectifique.

El cumplimiento del compromiso fiscal, de consolidación fiscal, se considera necesario para sentar las bases de un crecimiento fuerte y sostenido de la economía real, que es la única fórmula para generar el empleo necesario, para terminar de salir de la crisis en que continuamos aún inmersos.

A partir del 2010, gobernando aún en España el Partido Socialista, se modificaron a la baja las pensiones. Se redujo el sueldo de los funcionarios. Y se adoptaron otras medidas de contención de gasto, entre ellas la ayuda a las madres, que a la postre resultaron ineficaces.

Y en la Comunidad de Cantabria se elaboró, por parte del Gobierno de PRC-PSOE, un plan de reequilibrio económico que introducía o elevaba diversos gravámenes y reducía prestaciones sociales ¡Ah! ¿Pero cómo le llamaban entonces? Eran medidas correctoras. Lo mismo que ahora son medidas similares, desmantelamientos o brutales recortes.

Miren ustedes, ninguna Administración puede sustraerse a la realidad. Pero a pesar de ello, la Comunidad Autónoma de Cantabria mantiene y sigue manteniendo hasta el límite de lo posible, su apoyo a los diversos municipios de la región.

Del texto de la interpelación que ha precedido a esta moción, quiero destacar que produce una cierta perplejidad el hecho de que se atribuya al Gobierno un incumplimiento global de sus obligaciones de colaboración con los ayuntamientos, sin más cita genérica -es la única que se hace en ese documento- que la reciente Ley de 30 de diciembre de 2013.

En la exposición verbal se hizo una referencia más concreta, a los artículos 26 y 36 de la Ley de Régimen Local, ahora modificada. Pero no tiene en cuenta el Sr. Portavoz que aquellos artículos, antes y después de la reforma establecen obligaciones de carácter genérico. Lo que las convierte en normas de reenvío, en el sentido de que deben ser completadas por otras, en lo que se refiere a la concreción de su contenido.

Y nos preguntamos todos: pues ¿cuál es la norma a la que hay que acudir para completar éstas de reenvío? Pues es bien sencillo. Son las sucesivas leyes de los presupuestos de Cantabria, las que definen y establecen toda la materia correspondiente a las ayudas, subvenciones y apoyos que se prestan a los ayuntamientos. Una sola Ley de Presupuestos; no hay una para la Comunidad Autónoma y otros presupuestos para un supuesto ente que se llame Diputación Provincial. Y este único presupuesto incluye programas de apoyo a los municipios en prácticamente todas las Consejerías.

Me he permitido solicitar algunos datos, que no puedo en este momento desglosar por imposibilidad absoluta. Pero hay ayudas en asuntos sociales, en Obras Públicas, en Economía, en Empleo, en muchas cuestiones.



Por tanto, hablar de datos parciales y quedarse en la suma donde a uno le interesa, no es un argumento válido para un debate de este tipo.

Por lo tanto, si su intervención tiene por objeto revisar el pasado, resulta totalmente extemporánea; puesto que esto equivaldría a resucitar los debates presupuestarios del único presupuesto que ha sido aprobado por esta Cámara. Y si se refiere a temores sobre la aplicación de la nueva Ley en el futuro es obvio, ya que basta para percatarse de ello, de la complejidad de mecanismos de colaboración previstos, que habrá que realizar en el futuro un enorme esfuerzo de adaptación tanto por el Gobierno como por los municipios...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Bien. Pues para finalizar, no puedo por lo menos que manifestar la opinión de nuestro grupo, en el sentido -y casi se ha dicho expresamente- de que el único objeto de esta moción es un intento de dar cobertura a la huida de algunos ayuntamientos de la Federación de Municipios. Lo que indudablemente no va a favorecer la deseable coordinación de esfuerzos.

Son prácticamente solo ustedes los que lo han pretendido así. Creo que en esto han sido bastante más razonables los ayuntamientos del Partido Socialista.

Y bueno, como ya me ha llamado la atención el Presidente y creo que éste es un tema, el de la nueva Ley, que va a dar lugar a sucesivos debates, es un tema de largo recorrido, no voy más que a terminar indicando que por todo lo expuesto, es obvio que no es posible votar a favor de esta moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Rafael De la Sierra, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente.

Estaba seguro de que iba a tener un sentimiento de frustración que espero compartir con los alcaldes del Partido Popular. Desde luego con los míos seguro, por la postura del Partido Popular. Ahora tengo una sensación de sonrojo. No se puede hacer una intervención más sonrojante respecto a este tema.

Me trae usted debe jurídico y me empieza a decir una serie de cosas que son auténticamente increíbles. Y me habla usted de legislación de reenvío, de que no se puede aplicar... Y me habla de la Ley recientemente aplicada.

Que no, que la Ley ha modificado la Ley de Régimen Local. Y ha mantenido el texto refundido. Y ha mantenido el Reglamento de Servicios. Y ha mantenido la Ley del proceso Autonómico. Y ahí se dice: que las competencias de la Diputación Provincial pasan a la Comunidad Autónoma, que desde ese momento es corporación a los efectos establecidos en la Constitución ¿O es que no lo sabe? recientemente aplicada.

Que no, que la ley ha modificado la Ley de Régimen Local, y ha mantenido el texto refundido y ha mantenido el Reglamento de Servicios y ha mantenido la Ley del Proceso Autonómico. Y ahí se dice que las competencias de la Diputación Provincial pasan a la Comunidad Autónoma, que es desde ese momento corporación a los efectos establecidos en la Constitución, ¿o es que no lo sabe?

Y me dice legislación de reenvío ¿Pero como legislación de reenvío? Texto Refundido de la normativa sobre Régimen Local. Tiene usted como Gobierno, obligación de convocar el Plan de obras y servicios, pero ¿qué reenvío?, ¿qué interpretación, qué tiene usted que hacer con eso nada más que cumplirlo?

Y usted, Partido Popular con sus alcaldes ahí, todavía defendiendo al Gobierno, que está incumpliendo la ley, que está incumpliendo la ley y que está incumpliendo la obligación que tiene respecto a las competencias como Diputación Provincial de ayudar a los ayuntamientos.

¡Y ojo! de garantizar que los ayuntamientos, sobre todo los más pequeños -términos de la Ley de Bases de Régimen Local- puedan cumplir y prestar los servicios encomendados por la ley, pero ¿qué legislación de reenvío?, pero usted que es un hombre del mundo del derecho ¿cómo me puede decir esas barbaridades?, pero es que es para sonrojarse en esta Cámara.

¡Por Dios, hombre! Están incumpliendo ustedes, este Gobierno, su obligación con los ayuntamientos. Le he demostrado que traslada a los ayuntamientos menos de la mitad de lo que traslada, por ejemplo nuestros vecinos de



Castilla-León, que tampoco son un ejemplo. Y me viene usted aquí con estas teorías y luego me dice ya lo de la Federación de Municipios.

Mire usted, con eso de la unidad, para ustedes la unidad es que ya parece la unidad de destino en lo universal, la unidad no es entrar en la manada y a partir de ese momento seguir y hacer un seguidismo como si ya no tuviéramos nada que pensar. La unidad es el resultado de análisis del debate y llegar a acuerdos. Ustedes ni análisis, que no lo quieren porque lo traen ya establecido desde Madrid, ni menos aún el debate, porque ya saben lo que hay que hacer y menos el acuerdo, que lo único que queda es imponerlo cuando pueden y cuando tiene los votos total y absolutamente en contra de cualquier posibilidad de consenso.

Ésa es la unidad que ustedes quieren, pero es que además, le voy a decir otra cosa, unidad por ejemplo quiere usted en este momento, unidad de los municipios para permitir que el Gobierno acabe con el Fondo de Cooperación Local, que es para lo que lo ha traído el Presidente de la Federación de Municipios y los alcaldes que están en la Federación de Municipios, suprimir el Fondo de Cooperación Local, ¿esa unidad quieren ustedes que tengamos para favorecer a los ayuntamientos?, ¿quieren ustedes unidad para apoyar una orden de infraestructuras que traslada la financiación al año 2016 y encima dice que esa financiación está sujeta a la estabilidad presupuestaria, con lo cual teóricamente ni siquiera es segura?

¿Quiere usted unidad para la reducción brutal que han tenido de la ayuda a domicilio?, ¿quiere usted unidad para que eliminemos el Plan de obras y servicios?

¿Ésa es la unidad que usted quiere?, ¿ésa es la unidad que plantea...? y todavía se extrañan de que nuestros ayuntamientos se vayan de la Federación de Municipios de Cantabria y claro que tendrán que constituir otra y los del Partido Socialista acabarán llegando, porque es que ustedes tienen la Federación de Municipios de Cantabria como un órgano del Gobierno, pero no como un órgano del Gobierno para la gestión, como un órgano del Gobierno para apoyo, para justificar las auténticas limitaciones de los derechos y de los fondos que tienen que ir a los ayuntamientos y éste es un ejemplo.

Pero qué unidad quieren ustedes en la Federación de Municipios, ustedes se la han cargado, porque la Federación de Municipios tiene como fundamento el apoyo a los ayuntamientos, cuando resulta que se utiliza en contra de los ayuntamientos, ¿qué Federación es ésta?, ¿qué apoyo quieren ustedes?

Y por supuesto que ustedes han incluido, ustedes que han aprobado la reforma de la Ley de Régimen Local solos, sin ningún tipo de apoyo, ustedes son los que han establecido que determinado tipo de asociaciones de municipios son fundamentales para subvenciones, para determinado tipo de políticas, pues ahí tendrán lógicamente que asociarse las personas que no quieren estar en esa Federación corrompida, corrompida en sus fines, no lógicamente económicamente, que eso no lo sé, corrompida en sus fines que es la Federación de Municipios de Cantabria y usted me ha hecho aquí un papelón, un papelón, trasladando al régimen jurídico, a la teoría general de derecho, no mire usted en primer lugar...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Acabo.

Esto es política y en segundo lugar desde el punto de vista jurídico yo creo que es difícil decir más barbaridades de las que usted ha dicho en esta tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la votación de la moción.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, dieciocho; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto, queda rechazada la moción N.º 124.